

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Devolución de fianza

IV.A.199

Solicitado por Aragón Izquierdo, S.L., la devolución de la fianza por 10.000.000 Pts. en garantía de la urbanización "Parque de Europa", se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se puedan presentar reclamaciones por todo aquel que se considere perjudicado.

Ezcaray, 24 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales maderables, año 1993

IV.A.200

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de los APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADERABLES DEL AÑO 1.993, distribuidos en los LOTES que al final se relacionan; se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se ANUNCIA SUBASTA: si bien, la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

FIANZAS: PROVISIONAL: el 3% del precio de licitación.

DEFINITIVA: EL 6% del precio de adjudicación

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 4% del I.V.A. (no incluido en los precios de tasación anunciados), y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 (DIEZ) DIAS hábiles, de 10 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja

En el exterior del sobre, se hará constar el Lote al que se oferta.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

En el Ayuntamiento, a las TRECE horas, del día siguiente hábil, al que finalice la presentación de proposiciones.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACION: Se presentará la siguiente, en sobre distinto al que contenga la oferta:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- Fotocopia del Número ó Código de Identificación Fiscal.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional.
- Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

El adjudicatario deberá presentar además la documentación señalada en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Cada LOTE será objeto de una subasta independiente.

MODELO DE PROPOSICION: se ajustará en lo sustancial al siguiente:

D. ..., con domicilio en calle ..., Municipio ... Provincia ...; y DNI n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., cual acredita con...), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (La Rioja), en el B.O. de N° ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento forestal de ... Lote N° ..., y de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por su adquisición la cantidad de ... (...) pts.

(Lugar, Fecha y Firma del licitador).

LOTE N° 1: 420 pinos con 488 m3 de madera y 98 m3 de leña. Localización: "La Eña"; Rodal 259 y 260.— Tasación madera: 2.293.600 pts. Tasación leñas: 19.600 Pts.— TASACION TOTAL: 2.313.200 Pts.— Tasas: 47.852 Pts.

LOTE N° 2: 511 pinos con 518 m3 de madera y 104 m3 de leña. Localización: "Hoyo Pedroso"; Rodal 136.— Tasación madera: 2.590.000 Pts. Tasación leñas: 20.800 Pts.— TASACION TOTAL 2.610.800 Pts.— Tasas: 51.700 Pts.

LOTE N

3: 391 pinos con 524 m3 de madera y 105 m3 de leña. Localización: "La Lastra Este"; Rodal 288 y 289.— Tasación madera: 2.882.000 Pts.— Tasación leñas: 21.000 Pts.— TASACION TOTAL: 2.903.000 Pts.— Tasas: 54.559 Pts.

LOTE N° 4: 450 pinos con 572 m3 de madera y 114 m3 de leña. Localización: "La Lastra (Encima Pista)"; Rodal 254.— Tasación madera: 3.146.000 Pts.— Tasación leñas: 22.800 Pts.— TASACION TOTAL: 3.168.800 Pts. Tasas: 58.807 Pts.

LOTE N° 5: 409 pinos con 415 m3 de madera y 83 m3 de leña.

Localización: "Solana del Cogujón"; Rodal 225.— Tasación madera: 2.905.000 Pts.— Tasación leñas: 24.900 Pts.— TASACION TOTAL: 2.929.900 Pts.— Tasas: 50.545 Pts.

LOTE N° 6: 564 pinos con 902 m3 de madera y 180 m3 de leña. Localización: "La matanza"; Rodal 268.— Tasación madera: 7.667.000 Pts. Tasación leñas: 54.000 Pts.— TASACION TOTAL: 7.721.000 Pts.— Tasas: 112.647 Pts.

LOT N° 7: 605 pinos con 812 m3 de madera y 162 m3 de leña. Localización: "Regatos de la Matanza"; Rodal 269 y 315.— Tasación madera: 8.526.000 Pts.— Tasación leñas: 48.600 Pts.— TASACION TOTAL: 8.574.600 Pts. Tasas: 116.819 Pts.

LOTE N° 8: 449 pinos con 608 m3 de madera y 122 m3 de leña. Localización: "La Irruz"; Rodal 223.— Tasación madera: 4.256.000 Pts.— Tasación leñas: 36.600.— TASACION TOTAL: 4.292.600 Pts.— Tasas: 70.346 Pts.

En Villoslada de Cameros, a 26 de Marzo de 1.993.— El Alcalde, Siro Ceniceros Vallejo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.201

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor MONTERRAT MARTIN ANTOÑANZAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 10.03.93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor MONTERRAT MARTIN ANTOÑANZAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 24.11.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 7 de mayo de 1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de WENCESLAO BARRIOS PRIETO, depositario de los mismos, con domicilio en Maestro Falla, 3 (26500- CALAHORRA), pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.